



Lanús, 25 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0746.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Solicitudes de Pedido N° 3-201-139/21, N° 3-201-164/21 y N° 3-201-165/21; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-139/21, referente a PROPAGANDA WEB y EN RADIO, para la difusión de spot de interés municipal en las tandas de RADIO FM CULTURA (97.9) y la publicación de un banner en la web COSTAURBANANEWS, durante nueve meses consecutivos a partir del Inicio de la Orden de Compra; la Solicitud de Pedido N° 3-201-164/21, referente a PROPAGANDA EN WEB, para la publicación de un banner de interés municipal en el portal www.urgente24.com, durante seis meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra; y la Solicitud de Pedido N° 3-201-165/21, referente a PROPAGANDA EN RADIO, para la difusión de spots de interés municipal en los siguientes programas: "MAS O MENOS BIEN", que conduce Rodis Recalt y se trasmite por FM Milenium 106.7; "SOBREMESA", que conduce Diego Schurman y se trasmite por FM Milenium 106.7; y "EXPEDIENTE X", que conduce Lucia Salinas y se trasmite por radio con Vos fm 89.9, todas durante siete meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-139/21, a la firma NUEVA COMUNICACIÓN S.A.- CUIT N° 30-62953782-8, por la suma de \$ 1.092.150 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA); la Solicitud de Pedido N° 3-201-164/21, a la firma HORA 25 S.R.L - CUIT N° 30-70879760-6, por la suma de \$ 430.800 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS); y la Solicitud de Pedido N° 3-201-165/21 a la firma EBENO S.R.L. - CUIT N° 30-71623650-8, por la suma de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL);

Que, se adjudican las mencionadas contrataciones dentro de la excepción contemplada en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma NUEVA COMUNICACIÓN S.A. - CUIT N° 30-62953782-8, Proveedor Municipal N° 5379, con domicilio en la calle Esmeralda N° 288, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la difusión de spot de interés municipal en las tandas de RADIO FM CULTURA (97.9) y la publicación de un banner en la web COSTAURBANANEWS, ambas durante nueve meses consecutivos a partir del Inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-139/21, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 1.092.150 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Contrátese en forma directa con la firma HORA 25 S.R.L - CUIT N° 30-70879760-6, Proveedor Municipal N° 4627, con domicilio en la calle Juramento N° 2.059, Piso 3, Dpto. 302, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la publicación de un banner de interés municipal en el portal www.urgente24.com, durante seis meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-164/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 430.800 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Contrátese en forma directa a la firma EBENO S.R.L. - CUIT N° 30-71623650-8, Proveedor Municipal N° 5980, con domicilio en la calle Zapiola N° 2.076, Piso 1, Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a la difusión de spots de interés municipal en los siguientes programas: "MAS O MENOS BIEN", que conduce Rodis Recalt y se trasmite por FM Milenium 106.7; "SOBREMESA", que conduce Diego Schurman y se trasmite por FM Milenium 106.7; y "EXPEDIENTE X", que conduce Lucia Salinas y se trasmite por radio con Vos fm 89.9, todas durante siete meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-165/21, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, las sumas determinadas en los artículos 1°, 2° y 3°, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.



Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA Pablo

Firmado digitalmente por
MAROLLA Pablo
Fecha: 2021.03.25 10:56:40
-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.25 14:17:15
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.25
15:45:45 -03'00'